Ayuntamiento de Almuñécar

EXPEDIENTE 3517/2025

NIEVES ARAGON NAJARRO (1 de 2)
Directora Servicios Sociales
Fecha Firma: 15/05/2025
HASH: b4caea5d34384e7a2b5fec8d39f9d3e9

Maria Carmen Reinoso Herrero (2 de 2)
CONCEJAL DELEGADA DE SERVICIOS SOCIALES, IGUALDAD, Y EDUCACIÓN INFANTIL
Fecha Firma: 15/05/2025
HASH: d091145fa81675db80c1f9edbe32a85

INFORME DE INSUFICIENCIA DE MEDIOS Y SOBRE NECESIDAD E IDONEIDAD

EXPEDIENTE 26/2025 Concesión de Servicio de Centro de Día

Nieves Aragón Najarro, Directora del Centro de Servicios Sociales del Ayuntamiento de Almuñécar

INFORMA:

En referencia al procedimiento de contratación Exp. Gestiona 3517/2025 para la concesión del Servicio de Centro de Día, el Ayuntamiento de Almuñécar no cuenta con el personal especializado para la prestación directa de este servicio objeto del contrato, por lo que se hace necesario la contratación de este servicio con una empresa especializada.

El Centro de Día para personas mayores de titularidad pública en Almuñécar, es un servicio necesario para atender la alta demanda de este recurso en todo el municipio, como un espacio idóneo para ofrecer una atención integral durante el periodo diurno a personas en situación de dependencia, encaminada a la rehabilitación y/o prevención de enfermedades que implican deterioro físico o cognitivo, con el objetivo de mantener o mejorar el mayor nivel posible de autonomía personal, mediante programas y terapias adaptadas a la situación específica de cada persona, favoreciendo la permanencia en su medio habitual y con su entorno socio familiar. Es considerado además un servicio especializado para atender diferentes enfermedades o periodos de convalecencia que requieren una recuperación funcional después del impacto de procesos médicos, quirúrgicos o traumatológicos, así como enfermedades neurodegenerativas.

La Ley 9/2016, de 27 de diciembre de Servicios Sociales de Andalucía, cita en la Disposición Final Segunda, la estructura de Centro de Día para Mayores como Servicios Sociales especializados, definiéndolo como instrumentos para la atención a las personas mayores dirigidos a posibilitar su integración social, que habrán de estructurarse en los ámbitos más próximos a la ciudadanía, evitando situaciones de desarraigo.
Hasta la fecha no existe en la localidad un recurso de estas características de titularidad pública, teniendo las personas usuarias que optar a su desplazamiento a otros municipios para acceder a este servicio público a través del sistema para la autonomía y atención a la dependencia.

En Almuñécar a 15 de Mayo de 2025

Vº Bº CONCEJAL DELEGADA DE
SERVICIOS SOCIALES, IGUALDAD Y ED. INFANTIL

Fdo: Mª del Carmen Reinoso Herrero

Fdo: Nieves Aragón Najarro

Directora Servicios Sociales

Cód. Validación: AK53RDA6HYHGGT3PSEMS4DLWN
Verificación: https://almunecar.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 1